

ACUERDO MARCO - SEGURO DAÑOS MATERIALES

1) OBJETO Y EMPRESAS SELECCIONADAS

Constituye el objeto del acuerdo marco el servicio de SEGURO DE DAÑOS MATERIALES, con destino a las entidades locales adheridas a la Central de Compras. A tal efecto, ha sido seleccionada aseguradora **Segur Caixa Adeslas S.A.**

2) DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

La duración del acuerdo marco es de **DOS AÑOS**, a contar a partir del día siguiente a la fecha de su formalización (17/02/2017). La Central de Compras podrá acordar **su prórroga**, por periodos anuales, sin que la duración total del acuerdo, incluidas las prórrogas, pueda exceder de **CUATRO AÑOS**. **Durante este periodo cualquiera de la Entidades Adheridas a la Central de Compras podrá suscribir un contrato de seguro con la empresa seleccionada.**

3) SELECCIÓN DE LA ASEGURADORA.

Dada las diferentes tipologías de entidades locales que pueden efectuar la contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 198.4 del TRLCSP y en el artículo 42.4 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, el **Ayuntamiento invitará a la aseguradora seleccionada a completar su oferta**, sin que en ningún caso las nuevas ofertas puedan resultar menos ventajosas que las recogidas inicialmente en el Acuerdo Marco. **Para cualquier duda o asesoramiento que necesite sobre la solicitud de presupuesto y la selección de la entidad aseguradora, puede contactar con el Servicio de Contratación Centralizada de la Diputación.**

4) DURACIÓN DE CADA CONTRATO DE SEGURO

La duración del contrato será, en principio, de **un año** a partir del día siguiente a su formalización. Podrá acordarse su **prórroga por mutuo acuerdo** de las partes, salvo cuando alguna de las partes se oponga a la misma, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2º del Art. 22 de la Ley 50/1980, de Ley de Contrato de Seguro.

5) ALCANCE DEL SEGURO

Se estará a lo establecido en los pliegos que rigen en la licitación y que forman parte de cualquier contrato que se derive del presente Acuerdo Marco.

6) OFERTAS VIGENTES

Las tasas y precios unitarios ofertados de la empresa seleccionada y que componen el Acuerdo son los recogidos en el Anexo que se adjuntan.



EL DIPUTADO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
COMPRAS Y PATRIMONIO,
Fdo.: Manuel Borrego Rodríguez

OFERTA DE SEGURCAIXA ADESLAS

1) *Oferta Económica en tasa % de continente y contenido*

VOLUMEN CAPITALES	< 7.500.000 €	DE 7.500.000 A 20.000.000 €	> 20.000.000 €
Tasa ofertada continente	0,0525% anual	0,0575% anual	0,0639% anual
Tasa ofertada contenido	0,0525% anual	0,0575% anual	0,0639% anual

2) *Ampliación del Sub-Límite del Valor Unitario por objeto artístico:*

VOLUMEN CAPITALES	< 7.500.000 €	DE 7.500.000 A 20.000.000 €	> 20.000.000 €
Oferta	3.600 €	7.200 €	10.800 €

3) *Ampliación del Sub-Límite para Daños Eléctricos:*

VOLUMEN CAPITALES	< 7.500.000 €	DE 7.500.000 A 20.000.000 €	> 20.000.000 €
Oferta	120.000 €	210.000 €	300.000 €

4) *Ampliación del Sub-límite para Céspedes, Árboles, Plantas y Arbustos (para garantía de incendio, rayo y explosión):*

VOLUMEN CAPITALES	< 7.500.000 €	DE 7.500.000 A 20.000.000 €	> 20.000.000 €
Oferta	12.500 €	18.750 €	25.000 €

5) *Franquicia:*

VOLUMEN CAPITALES	< 7.500.000 €	DE 7.500.000 A 20.000.000 €	> 20.000.000 €
Daños Eléctricos	150 €	150 €	150 €
Equip. Electrónicos y Av. Maquinaria	150 €	150 €	150 €